



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 22 de Septiembre de 1999

ORDENANZA 120/99

VISTO: La necesidad de contar con tierra en lugares cercanos y accesibles disminuyendo el costo por los servicios realizados

CONSIDERANDO: QUE, el señor Orlando Freiberger posee tierra colorada en los terrenos de su propiedad determinado como Sección 4 Lote 107G Fracción P-75K y Lote 107D Fracción P-75H, que pone a disposición de la Municipalidad a cambio de la condonación de la tasa general de inmuebles de terrenos de su propiedad.-

QUE, la operación a realizar es beneficiosa para el municipio, pues la deuda contraída por el contribuyente no alcanza una suma elevada.-

QUE, por ello, y por las facultades que tiene este Concejo, puede realizar dicha transacción.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1o: CONDONASE la deuda por Tasa Retributiva de la Propiedad en el Municipio de Capióvi, capital e intereses devengados hasta la fecha, a los Inmuebles propiedad de Orlando Freiberger, denominados como Sección 4 del Lote 107D Fracción P-75H la deuda comprende desde la 1er. cuota 1991 hasta la 3 cuota año 1999; y el Lote 107G Fracción P-75K cuya deuda comprende desde la 1er. cuota 1997 hasta la 3 cuota año 1999.-

ARTICULO 2o: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de Cesión de la tierra colorada con el contribuyente Orlando Freiberger a cambio de la Condonación de deudas establecidas en la presente.-

ARTICULO 3o REGISTRESE, comuníquese, élévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

ROSA ANGELA VAZQUEZ
CONCEJAL

LIBORIO KÄGERER
Concejal

JOEL CIBILS
Concejal

BENNO VOGEL
Concejal

JUAN BORGGMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante